

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-2210

ANUNCIO

Por Resolución de 31 de marzo de 2026 (BOP nº 77, de 16-04-2026), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de concurso y libre designación, de los siguientes puestos de trabajo

DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	Nº	ADS	GRUPO	PROV.	C.D.	FORMACIÓN ESPECÍFICA
Auxiliar Agente de atención al público Of. Desc.	Oficina de Puente Genil	1	F	C2	C	16	Atención al Contribuyente
Auxiliar Agente de atención al público Of. Desc.	Oficina de Pozoblanco	1	F	C2	C	16	Atención al Contribuyente
Auxiliar Administrativo Secretaría de Dirección	Secretaría de Dirección	1	F	C2	LD	16	
Auxiliar Esp.de Contabilidad de Tesorería	Grupo Cont. de Tesorería	1	F	C2	C	16	Cont. presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el art. 62.1 b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, resuelto el proceso selectivo por la Vicepresidencia de este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se procede a publicar el nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera en los puestos que se detallan, según lo establecido en la Resolución 2026/00020785, de 23 de junio de 2026:

- D. Juan Carlos Raya Ballesteros

D.N.I.: ***7923***

Puesto: Auxiliar Especialista de Contabilidad de Tesorería

- D. Francisco Peinado Ruiz

D.N.I.: **5339***

Puesto: Auxiliar Administrativo Secretaría de Dirección

Así mismo, se declaran definitivamente desiertos los siguientes puestos:

Puesto de trabajo	ADSCRIPCIÓN
Auxiliar Agente de atención al público Of. Desc.	Oficina de Puente Genil
Auxiliar Agente de atención al público Of. Desc.	Oficina de Pozoblanco

Código Seguro de Verificación (CSV): D927 C5F5 344D CF4E 923F Fecha Firma: 30-06-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

D927C5F5344DCF4E923F

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse, alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución ante el mismo órgano que la dicta, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, no pudiendo simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 23 de junio de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): D927 C5F5 344D CF4E 923F **Fecha Firma:** 30-06-2026 07:58:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



D927C5F5344DCF4E923F

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba